

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

A los señores Presidente y Directores de
Banco de la Provincia de Buenos Aires
Domicilio legal: Av. 7 (Ingeniero Luis Monteverde) N° 726
La Plata – Provincia de Buenos Aires
C.U.I.T. N°: 33-99924210-9

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros separados de Banco de la Provincia de Buenos Aires (la “Entidad”) que se adjuntan los que comprenden el estado de situación financiera separado al 31 de diciembre de 2018, los estados separados de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, Anexos y notas explicativas seleccionadas.

Los saldos y otra información correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 son parte integrante de los estados financieros separados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con los estados financieros.

Responsabilidad del Directorio y la Gerencia de la Entidad

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación de los estados financieros separados adjuntos de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) que, como se describe en la nota 2 a los estados financieros separados adjuntos, se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con las excepciones mencionadas en dicha nota. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un control interno que la Dirección considere necesario de manera que los estados financieros no contengan distorsiones significativas debido a error o fraude.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los estados financieros separados adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos efectuado nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, conforme ha sido aprobada por la Resolución CD N° 3518 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, y con las normas de auditoría emitidas por el BCRA aplicables a la auditoría de estados financieros (“Normas mínimas sobre Auditorías Externas”). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre la

KPMG
C.P.C.E.P.B.A. T° I F° 193 Legajo 193

Lorena Lardizábal
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCE de la Prov. de Bs. As. T° 155 F° 141
Legajo N° 40284/2 CUIT 27-21506212-6

información contable incluida en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores significativos. Al realizar esta evaluación del riesgo, consideramos el control interno existente en la Entidad relativo a la preparación y presentación de los estados financieros con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Como parte de la auditoría se evalúan asimismo las políticas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Dirección y la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que hemos obtenido los elementos de juicio válidos y suficientes para sustentar nuestra opinión profesional.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Banco de la Provincia de Buenos Aires al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido por el BCRA, que se describe en nota 2 a dichos estados financieros.

Énfasis sobre ciertas cuestiones reveladas en los estados financieros

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención de los usuarios de este informe sobre las siguientes cuestiones reveladas en los estados financieros adjuntos, las que deben ser tenidas en cuenta para la interpretación los estados financieros adjuntos:

- a) como se explica en nota 2 a los estados financieros separados adjuntos, los mismos han sido preparados por el Directorio y la Gerencia de la Entidad de acuerdo con el marco de información contable establecido por el BCRA que incluyen las disposiciones prescriptas a través de la Resolución N° 277/18 emitida por el BCRA de fecha 15 de junio de 2018. Dicho marco de información contable difiere de las NIIF en relación con:
 - i. mediante Resolución N° 277/18 de fecha 15 de junio de 2018 el BCRA hizo saber al Banco de la Provincia de Buenos Aires que deberá mantener el criterio de imputar la totalidad de los aportes que efectúe a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires con cargo a resultados en el momento de su efectivización, en tanto subsistan las circunstancias con respecto a la reglamentación de la Ley de la Provincia de Buenos Aires 15.008, la implementación del mecanismo referido en el inciso I) del artículo 11 de la misma, y la posibilidad de cuantificación del potencial impacto total sobre la Entidad.
 - ii. la aplicación de la sección 5.5 “Deterioro” de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” que fue excluida en forma transitoria por el BCRA del marco contable aplicable a las entidades financieras.
 - iii. si bien al 31 de diciembre de 2018 se cumplen las condiciones previstas en la NIC 29 para la reexpresión de los estados financieros en moneda homogénea, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 6651 del BCRA, la Entidad no ha aplicado tal reexpresión. Aun cuando la Entidad no ha cuantificado los efectos que sobre los estados financieros tendría su reexpresión en

KPMG

C.P.C.E.P.B.A. T° I F° 193 Legajo 193

Lorena Lardizábal
Socia

Contadora Pública (UBA)
CPCE de la Prov. de Bs. As. T° 155 F° 141
Legajo N° 40284/2 CUIT 27-21506212-6

moneda homogénea, la existencia de un contexto inflacionario afecta la situación financiera y los resultados de la Entidad, y, por ende, el impacto de la inflación puede distorsionar la información contable y debe ser tenido en cuenta en la interpretación que se realice de la información que la Entidad brinda en los estados financieros separados sobre su situación financiera, sus resultados integrales y los flujos de su efectivo adjuntos.

A la fecha, la Entidad no ha cuantificado el efecto de dichas diferencias, estimando que este efecto podría ser de significación.

- b) como se explica en nota 3 a los estados financieros separados adjuntos, los mismos se refieren a un primer ejercicio económico en que la Entidad aplica el nuevo marco de información contable establecido por el BCRA. Los efectos de los cambios originados por la aplicación de este nuevo marco contable se presentan en nota 25 a los estados financieros separados adjuntos.
- b) como se explica en la nota 1.3 a los estados financieros consolidados adjuntos, el BCRA emitió la Resolución N° 277/18 con fecha 15 de junio de 2018 dando por efectuada la reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento en los términos del artículo 34 de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y modificatorias. Mediante la mencionada Resolución el BCRA concedió una serie de facilidades y franquicias normativas a la Entidad relacionadas principalmente con las regulaciones prudenciales de capitales mínimos, fraccionamiento de riesgo crediticio y con el tema mencionado en a) i de este apartado, cuya vigencia está sujeta al cumplimiento de sus aspectos significativos por parte de la Entidad.
- c) como se menciona en la nota 6 a los estados financieros separados adjuntos, respectivamente, en las que se describe que la Entidad posee al 31 de diciembre de 2018 una significativa exposición con el sector público argentino, a través de títulos públicos, préstamos y otras asistencias. Por lo expuesto, la evolución futura de la economía nacional y provincial y el cumplimiento de los pagos comprometidos es de significativa importancia en relación a la situación patrimonial y financiera del Banco.
- d) El Banco de la Provincia de Buenos Aires posee una participación del 99,97% en Grupo Banco Provincia S.A., la cual ha sido valuada por el método del valor patrimonial proporcional. Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención de los usuarios de este informe sobre la información contenida en:
 - I. la nota 35.2.a) a los estados financieros consolidados adjuntos, en las que se describe que al 31 de diciembre de 2018 Provincia A.R.T. S.A. presenta déficit en sus relaciones técnicas de capitales mínimos, que asciende a miles de \$ 749.866. Según se indica en la mencionada nota, con fecha 16 de enero de 2017 la Superintendencia de Seguros de la Nación aprobó el plan de regularización presentado por la sociedad, requiriendo la presentación semestral de un informe actuario independiente que incluya opinión sobre la suficiencia de tarifas vigentes y un plan de acción en caso de observarse desvíos. Al 31 de diciembre de 2018 Provincia ART S.A. cumple con la evolución proyectada de sus relaciones técnicas en los términos del plan mencionado.

KPMG
C.P.C.E.P.B.A. T° I F° 193 Legajo 193

Lorena Lardizábal
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCE de la Prov. de Bs. As. T° 155 F° 141
Legajo N° 40284/2 CUIT 27-21506212-6

- II. la nota 35.2.b) a los estados financieros consolidados adjuntos, en la que se describe que Provincia A.R.T. S.A. administra el contrato de autoseguro del asegurado Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, y, como consecuencia de ello, ha acumulado saldos significativos a cobrar de su parte relacionada. El saldo a favor de Provincia A.R.T. S.A. al 31 de diciembre de 2018 originado en esta operatoria asciende a miles de \$ 57.579.
- III. la nota 35.2.c) a los estados financieros consolidados adjuntos según la cual no es posible concluir sobre el efecto final que sobre las operaciones de Provincia A.R.T. S.A. podrían tener los diferentes cambios regulatorios y las diversas modalidades de aplicación de los mismos en las distintas jurisdicciones, y su impacto sobre los saldos de sus reservas por siniestros al 31 de diciembre de 2018.
- IV. la nota 35.3 a los estados financieros consolidados adjuntos, en las que se describe que al 31 de diciembre de 2018 Provincia Seguros S.A. presenta déficit en sus relaciones técnicas de capitales mínimos, que asciende a miles de \$ 260.000. Según se indica en la mencionada nota, con fecha 16 de enero de 2017 la Superintendencia de Seguros de la Nación aprobó el plan de regularización. Al 31 de diciembre de 2018 Provincia Seguros S.A. cumple con la evolución proyectada de sus relaciones técnicas en los términos del plan mencionado.

Otras cuestiones

Con relación a las cifras y otra información referidas al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, fecha de transición al nuevo marco de información contable establecido por el BCRA a partir del 1° de enero de 2018, surgen de los estados contables al 31 de diciembre de 2016 emitidos por la Entidad de acuerdo con el marco contable del BCRA aplicable a esa fecha. Dichos estados contables fueron examinados por otros profesionales, quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 16 de febrero de 2017, expresando una opinión con salvedades sobre los referidos estados contables considerando: a) diferencias en la valuación de los Bonos Garantizados emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (Bogar 2018); y b) la Entidad no había actualizado contablemente en su totalidad al 31 de diciembre de 2016 los saldos correspondientes a los activos fideicomitidos provenientes de su actividad como fiduciario de acuerdo a lo requerido por las normas del B.C.R.A. De haberse aplicado dichas normas contables, el impacto en Cuentas de Orden Deudoras por Actividad Fiduciaria - Fondos en fideicomisos a dicha fecha hubiese sido de miles de \$ 747.860. Cabe aclarar que, los puntos a) y b) mencionados precedentemente se encuentran regularizados al 31 de diciembre de 2017. Asimismo, incluyó párrafos de énfasis en relación principalmente con las situaciones descriptas en “Énfasis sobre ciertas cuestiones reveladas en los estados financieros” en sus puntos d) y e). de este informe. Dicho informe no cubre los ajustes efectuados posteriormente por el Directorio y la Gerencia de la Entidad para la conversión de dicha información al nuevo marco contable establecido por el BCRA, los cuales hemos auditado y, en nuestra opinión, son adecuados y han sido adecuadamente presentados de acuerdo con el nuevo marco de información contable establecido por el BCRA.

KPMG
C.P.C.E.P.B.A. T° I F° 193 Legajo 193

Lorena Lardizábal
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCE de la Prov. de Bs. As. T° 155 F° 141
Legajo N° 40284/2 CUIT 27-21506212-6

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

1. los estados financieros separados adjuntos. se encuentran transcritos en el libro Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes;
2. tal como se indica en la nota 20 a los estados contables consolidados adjuntos, al 31 de diciembre de 2018, no surgen de los registros contables de la Entidad, deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino;
3. al 31 de diciembre de 2018, según surge de la nota 42.1 a los estados financieros consolidados adjuntos, la Entidad posee un patrimonio neto y una contrapartida en activos elegibles que exceden los importes mínimos requeridos por las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores para dichos conceptos, y
4. el Consejo Profesional de la Provincia de Buenos Aires debe autenticar la firma del profesional que suscribe el presente informe para otorgarle validez en los términos del artículo 166 de la Ley N° 10.620 que regula el ejercicio profesional de los graduados en ciencias económicas en esta jurisdicción.

La Plata, Provincia de Buenos Aires, 7 de marzo de 2019

KPMG
C.P.C.E.P.B.A. T° I F° 193 Legajo 193

Lorena Lardizábal
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCE de la Prov. de Bs. As. T° 155 F° 141
Legajo N° 40284/2 CUIT 27-21506212-6